

**APRUEBA CONVENIO DE DESEMPEÑO
PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR
REGIONAL ENTRE EL MINISTERIO DE
EDUCACIÓN Y LA UNIVERSIDAD DE
TARAPACÁ.**

DECRETO EXENTO N° 00.612/2021.

Arica, 01 de septiembre de 2021.

Con esta fecha la Rectoría de la Universidad de Tarapacá, ha expedido el siguiente decreto:

VISTO:

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 150, de 11 de diciembre de 1981, del Ex Ministerio de Educación Pública; Resolución N° 7 y 8, todas de 2019 de la Contraloría General de la República, según sea pertinente en la especie, Resolución Exenta Universitaria CONTRAL. N°0.01/2002, de enero 14 de 2002, Resolución Exenta Universitaria CONTRAL N°0.01/2018, de abril 23 de 2018; Decreto Exento N° 1030, de agosto 30 de 2021, del Ministerio de Educación; Carta REC. N° 1411/2021, de septiembre 01 de 2021, de la Universidad de Tarapacá; los antecedentes adjuntos, y las facultades que me confiere el Decreto N° 193, de 08 de junio de 2018, del Ministerio de Educación

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Exento N° 1030, de agosto 30 de 2021, del Ministerio de Educación, se aprueban los Convenios de Desempeño entre el Ministerio de Educación y las instituciones que se indican, en el marco de la asignación "Educación Superior Regional", año 2021, dentro de ella se aprueba el "Convenio de desempeño para la Educación Superior Regional entre el Ministerio de Educación y la Universidad de Tarapacá" que tiene por finalidad la ejecución y desarrollo del proyecto denominado "Fortalecimiento del Centro Médico UTA, para integrarse y posicionarse en la red de atención pública como una alternativa de atención de calidad a los usuarios de la región" código "UTA2195".

Que, por carta REC N°1411, de septiembre 01 de 2021, el Sr. Rector de la Universidad de Tarapacá, Dr. Emilio Rodríguez Ponce, solicita oficializar mediante decreto correspondiente, el referido convenio de desempeño para la educación superior regional entre el Ministerio de Educación y la Universidad de Tarapacá, denominado "Fortalecimiento del Centro Médico UTA, para integrarse y posicionarse en la red de atención pública como una alternativa de atención de calidad a los usuarios de la región" código "UTA2195"

Que, dicho Convenio ha sido revisado y visado a través de timbre 114/21 de 23 de julio 2021, por las instancias correspondientes y "se ajusta estrictamente a derecho".

El mérito de lo dispuesto en el Artículo 3° de la Ley N°19.880, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

DECRETO:

1.- Regularízase el siguiente acto administrativo.

2.- Apruébase el **CONVENIO DE DESEMPEÑO PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR REGIONAL ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y LA UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ**, del proyecto denominado "Fortalecimiento del Centro Médico UTA, para integrarse y posicionarse en la red de atención pública como una alternativa de atención de calidad a los usuarios de la región" Código "UTA2195", de fecha 21 de julio de 2021, contenido en documento adjunto compuesto de once (11) hojas rubricadas por la Secretaria de la Universidad de Tarapacá.

3.- Publíquese, en el sistema informático conforme lo señalado en el art. 7 de la Ley N°20.285 de 2008, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, sobre Acceso a la información pública.

Anótese, y remítase a la Contraloría de la Universidad, para su control y registro. Comuníquese una vez tramitado totalmente el acto.


PAULA LEPE CAICONTE
Secretaria de la Universidad




EMILIO RODRIGUEZ PONCE
Rector



ERP.PLC.yvv



06 SEP 2021